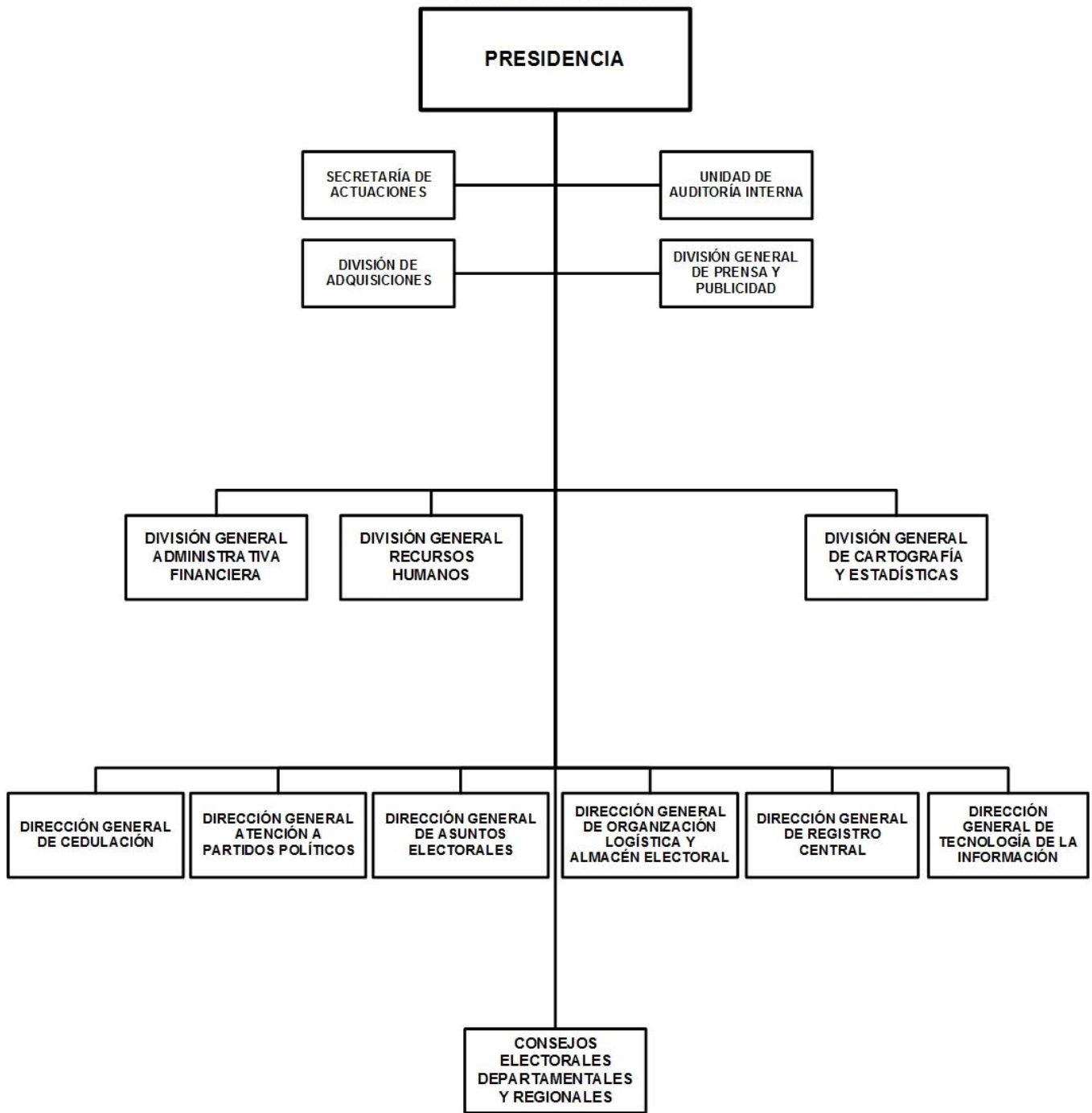


CONSEJO SUPREMO ELECTORAL
ORGANIGRAMA 2023



CONSEJO SUPREMO ELECTORAL

POLÍTICA INSTITUCIONAL

Desarrollar las capacidades humanas, técnicas, comunicacionales, metodológicas y organizativas que fortalezcan al Consejo Supremo Electoral, para el cumplimiento estricto de la Ley No. 331, Ley Electoral con sus reformas incorporadas y publicada en La Gaceta No. 92, Diario Oficial, del 20 de mayo de 2022.

Modernizar y mantener actualizada la base de Datos del Registro Central del Estado Civil de las Personas, en estrecha coordinación con los Registros Departamentales y Municipales del país, para agilizar los trámites de registro de los hechos vitales y actos jurídicos de la ciudadanía Nicaragüense y contribuir a los procesos de cedulaación.

Fortalecer permanente los mecanismos que garantizan la información necesaria en la base de datos de la Dirección General de Cedulaación, que contribuyan a agilizar y atender con eficiencia, calidad, veracidad y seguridad, los trámites referentes a las Cédulas de Identidad Ciudadana que realizan las y los ciudadanos Nicaragüenses, manteniendo la cobertura nacional de las 133 Oficinas Municipales de Cedulaación en cada municipio del país, garantizando la entrega oportuna de la Cédula de Identidad a todos los y las ciudadanos y ciudadanas.

Continuar con los procesos de desarrollo tecnológico de la información y comunicación, que fortalezcan los mecanismos institucionales, para una mayor eficiencia y control en el cumplimiento de las atribuciones del Poder Electoral.

Fortalecer el Centro de documentación de Partidos Políticos, garantizando el resguardo histórico de la información relativa al desarrollo de los Partidos Políticos Nicaragüenses.

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS

El presupuesto de Consejo Supremo Electoral asciende a C\$ 832,912,299 y su distribución por programa y clasificaciones del gasto se presenta a continuación.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR PROGRAMAS (Córdobas)

PROGRAMA	GASTOS		
	CORRIENTE	CAPITAL	TOTAL
ACTIVIDADES CENTRALES	206,809,932	-	206,809,932
CEDULACIÓN CIUDADANA Y PADRÓN ELECTORAL	138,224,709	-	138,224,709
REGISTRO CIVIL DE LAS PERSONAS	21,737,126	-	21,737,126
ATENCIÓN A PARTIDOS POLÍTICOS	8,428,233	-	8,428,233
ELECCIONES	457,712,299	-	457,712,299
TOTAL	832,912,299	-	832,912,299
RENTAS DEL TESORO	832,912,299	-	832,912,299

CONSEJO SUPREMO ELECTORAL

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS POR GRUPO DE GASTO Y PROGRAMAS (Córdoba)

PROGRAMAS	SERVICIOS PERSONALES	SERVICIOS NO PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	BIENES DE USO	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	OTROS GASTOS	TOTAL
ACTIVIDADES CENTRALES	178,819,724	23,015,364	4,974,844	-	-	-	-	206,809,932
CEDULACIÓN CIUDADANA Y PADRÓN ELECTORAL	132,449,709	-	5,775,000	-	-	-	-	138,224,709
REGISTRO CIVIL DE LAS PERSONAS	21,422,126	-	315,000	-	-	-	-	21,737,126
ATENCIÓN A PARTIDOS POLÍTICOS	8,113,233	-	315,000	-	-	-	-	8,428,233
ELECCIONES	-	-	-	-	457,712,299	-	-	457,712,299
TOTAL	340,804,792	23,015,364	11,379,844	-	457,712,299	-	-	832,912,299

DETALLE DE CARGOS

De acuerdo al tipo de función, la distribución de cargos, es el siguiente :

Tipo de Cargos	Cantidad	MONTO ANUAL
Servicios Administrativos	51	8,649,793
Técnicos Científicos	111	20,637,975
Dirección	33	24,328,352
Servicios Generales	42	3,100,008
Total	237	56,716,128

DESCRIPCIÓN DE PROGRAMAS

PROGRAMA 001 : ACTIVIDADES CENTRALES

Encargada de apoyar con eficiencia y efectividad los aspectos metodológicos y logísticos a cada una de las actividades que realizan las Direcciones y Oficinas Departamentales y Regionales del Consejo Supremo Electoral, para que estas puedan llevar a cabo sus actividades específicas de acuerdo al plan Institucional y el cumplimiento y control de las metas estratégicas, procurando la satisfacción de las demandas de la ciudadanía y garantizando el respeto a la voluntad popular.

PROGRAMA 011 : CEDULACIÓN CIUDADANA Y PADRÓN ELECTORAL

De conformidad al Artículo 10, numeral 12 de la Ley N° 331, Ley Electoral, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°82 del 06 de mayo del 2021, el Consejo Supremo Electoral, dentro de sus atribuciones tiene entre otras las de organizar, normar y mantener bajo su dependencia la Cedulación Ciudadana, misma que se rige de conformidad a lo preceptuado en la Ley N° 152, Ley de Identificación Ciudadana, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N° 46 del 05 de marzo de 1993, la que establece todo el marco jurídico, requisitos y procesos procedimentales para todas las solicitudes de emisión de Cédulas de Identidad, así como las causales para la cancelación y suspensión de las mismas.

METAS

Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
Reposición de cédulas	Cédula	113,786.0
Renovación de cédulas	Cédula	274,614.0
Emisión de cédulas nuevas	Cédula Nueva	220,702.0

CONSEJO SUPREMO ELECTORAL

PROGRAMA 012 : REGISTRO CIVIL DE LAS PERSONAS

El Registro Central del Estado Civil de las Personas, de conformidad con el Decreto No.745 del 30 junio de 1981; Decreto No.313 del 23 de febrero de 1988, Arto.8 de la Ley de Municipios, Ley de Identidad Ciudadana, Código de Familia, es el responsable de llevar el Archivo Nacional de todas las inscripciones de Hechos Vitales y Actos Jurídicos acontecidos en los 153 Registros Municipales y 20 Registros Civiles Auxiliares. Asimismo, dirige y norma los aspectos técnicos y metodológicos del funcionamiento de los Registros Civiles Municipales a nivel Nacional, teniendo interconexión en línea con 120 Registros Civiles Municipales.

A solicitud de la ciudadanía, emite las certificaciones de los hechos vitales y actos jurídicos, ocurridos en los Registros Civiles Municipales.

METAS

Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
Emisión de certificaciones de hechos vitales y actos jurídicos	Certificado	395,523.0

PROGRAMA 013 : ATENCIÓN A PARTIDOS POLÍTICOS

Este programa es una estructura permanente del CSE, generando mayor actividad en los períodos electorales. Está encargado de velar por el cumplimiento de la Ley Electoral y los estatutos de los partidos políticos; actualizando y modernizando los registros de las organizaciones políticas existentes, al igual que los archivos históricos.

Su función es fundamental en el proceso de elecciones y adquiere mayor relevancia porque es el medio de comunicación entre el Consejo Supremo Electoral y las Organizaciones Políticas.

De igual forma, la Dirección de Partidos Políticos tiene bajo su responsabilidad el registro de alianzas de partidos políticos y todo lo referido a la presentación de las respectivas candidaturas: inscripción, impugnación, renunciaciones, sustitución, publicación provisional y definitiva de candidatos.

Otra actividad de esta Dirección es la elaboración y distribución de credenciales de fiscales y representantes legales de partidos políticos a nivel nacional, iniciando desde el nivel de la Junta Receptora de Votos (JRV), hasta el nivel nacional.

Contribuye en la elaboración de Normas y Reglamentos en los distintos procesos electorales (Nacionales, Regionales y Municipales).

Garantiza la calidad de la boleta electoral y de la fiscalización partidaria en su fabricación. Vela por el cumplimiento de la Ley Electoral y Normas acerca de la Ética y la campaña electoral; informa, asesora y supervisa a los Consejos Electorales Departamentales (CED), Consejos Electorales Regionales (CER), en el seguimiento de las actividades de campaña.

PROGRAMA 014 : ELECCIONES

Establece coordinaciones con la Contraloría General de la República y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a fin de garantizar que se efectúe el reembolso de gastos a las Alianzas de Partidos y/o Partidos Políticos, en que hayan incurrido durante la campaña de las Elecciones Soberanas Municipales 2022.

En cumplimiento al Artículo 2 y Artículo 3 de la Ley Electoral, el Consejo Supremo Electoral se encargará a partir del último trimestre del año 2023, de avanzar en la organización de las Elecciones de los Consejos Regionales Autónomos de la Costa Caribe Norte y Sur, que se llevarán a cabo el primer domingo del mes de marzo del 2024.

CONSEJO SUPREMO ELECTORAL

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS POR OBJETO DE GASTO (Córdobas)

TIPO DE GASTO	GRUPO	REGLÓN	CONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS	FTES FINANC.
<u>GASTO CORRIENTE</u>					
	1		SERVICIOS PERSONALES	340,804,792	
		111	Salarios de personal permanente	56,716,128	11
		112	Décimo tercer mes personal permanente	4,777,884	11
		113	Aporte patronal personal permanente	13,598,167	11
		116	Retribución por antigüedad	4,741,841	11
		119	Otras retribuciones adicionales al personal permanente	13,863,000	11
		121	Salarios de personal transitorio	138,814,042	11
		126	Décimo tercer mes personal no permanente	12,865,172	11
		127	Aporte patronal personal no permanente	35,224,228	11
		128	Horas extras personal transitorio	6,404,335	11
		129	Otras retribuciones adicionales personal no permanente	13,116,951	11
		144	Beneficios sociales al trabajador	37,568,566	11
		151	Aporte patronal al INATEC	3,114,478	11
	2		SERVICIOS NO PERSONALES	23,015,364	
		213	Telefonía	7,481,009	11
		214	Internet	15,478,573	11
		215	Televisión y cable	55,782	11
	3		MATERIALES Y SUMINISTROS	11,379,844	
		356	Combustibles y lubricantes	11,379,844	11
	5		TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y DONACIONES CORRIENTES	457,712,299	
		518	Transferencias corrientes a otras instituciones del sector privado	457,712,299	11
			<u>TOTAL GASTO CORRIENTE</u>	832,912,299	
TOTAL CONSEJO SUPREMO ELECTORAL				832,912,299	